SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

DECLARA LA PERTINENCIA DE PROYECTO LOCALIZADO EN AREA RURAL, DE LA COMUNA DE PANQUEHUE, PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPACIOS PUBLICOS REGULADO POR EL D.S. N° 312 (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° --1032---

VALPARAÍSO, 12 ABR 2018

VISTOS:

a.) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b.) El DL N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c.) El DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales;
d.) El DS N° 312 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Espacios Públicos;
e.) Oficio N° 244, ingresado con de fecha 02 de abril de 2018, de la Municipalidad de Panquehue, donde se efectúa el requerimiento de declaración de pertinencia del Proyecto para postular a Programa de Espacios Públicos;
f.) La Resolución Exenta N° 1596 de fecha 14 de marzo de 2013, que fija el procedimiento para aplicación práctica del programa espacios públicos;
g.) Memorándum N° 32 de fecha 10 de abril de 2018, del Departamento de Desarrollo Urbano, que contiene Informe de Pertinencia para Proyectos en Zona Rural que postulan al Programa de Espacios Públicos;
h.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
i.) El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Oficio N° 244 de fecha 02 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Panquehue, se efectuó requerimiento a esta Seremi, para la declaración de pertinencia del Proyecto "Reposición Áreas Verdes Lo Campo, Panquehue" para postular al Programa de Espacios Públicos, regulado por el DS N° 312 (V. y U.), de 2006, al encontrarse localizado en una zona rural.

2. El Proyecto en cuestión se encuentra emplazado en área norte del sector Lo Campo, entre Población 9 de Octubre y Sueño Dorado 1 y 2, de la comuna de Panquehue, que pertenece al área rural de la comuna, y tiene por finalidad intervenir las áreas verdes, mediante la incorporación de juegos infantiles, áreas para la tercera edad, máquinas de ejercicios, mejoramiento de multicancha, e incorporación de odeón para actos culturales y sociales, ordenamiento de circulaciones e instalación de sombreaderos.

3. Que por memorándum N°32 de fecha 10 de abril de 2018 , del Departamento de Desarrollo Urbano, que contiene el Informe de Pertinencia para Proyectos en Zona Rural que postulan al Programa de Espacios Públicos, señalando que el sector se encuentra muy cercano al área urbana de la comuna, y es planteado como una zona urbana en la propuesta de Plan Regulador Comunal, el cual se encuentra en etapa de revisión por parte de la Contraloría General de la Republica, por lo cual se considera una iniciativa coherente a la planificación urbana.

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

4. Que el artículo primero del DS N° 312 (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Espacios Públicos, establece que "excepcionalmente, tratándose de proyectos localizados en áreas rurales, la aplicación del Programa será evaluada y definida por el respectivo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo mediante resolución fundada, cautelando que no se originen nuevos núcleos urbanos al margen de la planificación urbana-regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones".

5. Que la Resolución Exenta N° 1596 de fecha 14 de marzo de 2013, en el título primero numeral primero, establece que "tratándose de proyectos localizados en centros poblados rurales la aplicación del Programa será á evaluada y definida por la respectiva Seremi".

RESUELVO:

1. **DECLARESE** la pertinencia del Proyecto "Reposición Áreas Verdes Lo Campo, Panquehue" emplazado en área norte del sector Lo Campo, entre Población 9 de Octubre y Sueño Dorado 1 y 2, de la comuna de Panquehue, para postular al Programa de Espacios Públicos, regulado por el DS N° 312 (V. y U.), de 2006.

2. El Proyecto en cuestión debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 DFL N° 458, que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3. Considérese parte de esta resolución el Informe de Pertinencia para Proyectos en Zona Rural que postulan al Programa de Espacios Públicos, del Departamento de Desarrollo Urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

Jefe Unidad Jurídica

MVVD/PCA/KCF/FMA
DISTRIBUCIÓN
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO

INFORME DE PERTINENCIA PARA PROYECTOS EN ZONA RURAL QUE POSTULAN AL PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS

PROYECTO: "REPOSICION AREAS VERDES LO CAMPO, PANQUEHUE"

1. **DATOS Y CARACTERISTICAS DEL LUGAR:**

UBICACION: área norte del Sector Lo Campo, comuna de Panquehue, perteneciente al área rural de la comuna.

DESCRIPCION: Los predios a intervenir se encuentran situados entre la ruta CH-60 y el bypass CH-60, donde se ubican la Villa Lo Campo, la población 9 de octubre, y las poblaciones Sueño Dorado 1 y 2, todas de carácter habitacional. Actualmente estos espacios presentan precario equipamiento urbano como juegos infantiles y máquinas de ejercicios oxidadas y deterioradas, carecen de basureros y vegetación ornamental, además de pavimento insuficiente y otros elementos de seguridad.

SUP. DE INFLUENCIA: 71,1 ha (1.510 habitantes)

2. **DATOS Y CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:**

AÑO DE POSTULACION: 2018

TIPO DE INTERVENCION: Reposición.

SUP. DEL PROYECTO: Parque: 11.654,1m2; Plaza: 1.222,1m2; Multicancha: 601,4m2; plazoleta: 818,3m2; Plazuela: 151,8m2; **TOTAL: 14.447,7 m2**

DESCRIPCION: El proyecto busca potenciar estos lugares mediante la intervención de áreas verdes, para que reciban actividades de esparcimiento social, cultural y deportivo, de manera de generar cohesión social e identidad barrial.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO: Se propone la incorporación de juegos infantiles, áreas para la tercera edad con juegos de mesa, promover la actividad física mediante máquinas de ejercicios y mejoramiento de la multicancha, incorporación de un odeón para que reciba actos culturales y sociales, ordenamiento de circulaciones e instalación de sombreaderos.

ANALISIS URBANO AL CUMPLIMIENTO DE PERTINENCIA

El lugar analizado se emplaza en el sector rural de la comuna, el que con el tiempo ha desarrollado un fuerte carácter habitacional, por lo que intervenciones como las de la presente solicitud vienen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

Por otro lado, este sector se encuentra muy cercano al actual límite de área urbana de la comuna, y propuesto como Zona Urbana, dentro de la propuesta de Plan Regulador Comunal que se encuentra trabajando el municipio, la cual se encuentra en revisión por parte de la Contraloría; por lo cual se considera una iniciativa coherente a la planificación urbana.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es de nuestro parecer que resulta conveniente desarrollar la idea de proyecto en comento, razón por la cual se informa que el predio o espacio individualizado precedentemente, **es susceptible de acceder al programa de espacios públicos como área rural**, de acuerdo a lo indicado en el art. 1, pto. 1 de la resolución exenta n° 1596 y D.S N° 312, **previo cumplimiento de los requisitos que establece el programa de espacios públicos del Ministerio de Vivienda.**

Este informe **no exime al proyecto de tramitar las aprobaciones respectivas ante la DOM u otro organismo pertinente**, dando cumplimiento a las normas que, para este, aplique tanto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, como de la LGUyC y su Ordenanza.

Saluda atentamente a Ud.,

MARÍA VIRGINIA VICENCIO
Jefa de Departamento Desarrollo Urbano
Seremi Minvu Región de Valparaíso

/PCA